

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 280 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA. JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 1060

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 4472 de fecha 29.07.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Exenta MINVU № 6670 de fecha 20.10.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) El listado de 12 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	Fecha de última vigencia	% de avance
PABLO FERNÁNDEZ MORALES	"IGUALDAD DERECHO OPORTUNIDADES"	46.618	PEÑAFLOR	11	4	08.08.2011	100%
	"IGUALDAD DERECHO OPORTUNIDADES II"	46.679	PEÑAFLOR	ll .	3	08.08.2011	100%
	"IGUALDAD DERECHO OPORTUNIDADES III"	49.075	PEÑAFLOR	11	2	19.10.2011	100%
	"PROGRESO ESPERANZA"	46.731	PEÑAFLOR	II	3	08.08.2011	100%

Lo anterior, indicado en el ORD. Nº 3187 de fecha 13.04.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- f) El Ordinario N° 37 de fecha 12.03.2012 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los proyectos que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- g) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de los proyectos: "IGUALDAD DERECHO OPORTUNIDADES", "IGUALDAD DERECHO OPORTUNIDADES III" "IGUALDAD DERECHO OPORTUNIDADES III" y "PROGRESO ESPERANZA", del llamado 2010 adjudicado a la PSAT PABLO FERNÁNDEZ MORALES, señalado en el visto "e)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **PABLO FERNÁNDEZ MORALES**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN: Destinatario.

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia Ord. SERVIU 3187

25.05.2012 13.04.2012